
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BRITO DIAZ LUCIANO en contra de FLORENCIO RAMON SANCHEZ CRUZ, expediente numero 46/2008; la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveídos de fechas tres de diciembre y dieciséis de octubre ambos del dos mil doce, ordeno señalar LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado, identificado como: departamento en Condominio, Sadabell número 110, Edificio número C-5, Departamento número 104, Tipo M20-5N-2R, Conjunto Habitacional "Playas Estrella", Régimen 21, Colonia San Nicolás Tolentino, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con valor de avalúo de \$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por los menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante Bilete de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su Publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 360551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 928/2012, promovido por Elvira Santos Alviso, contra actos del Juez Tercero Civil de Partido de esta ciudad y otras autoridades, de quienes reclama: "a) El inicio y substanciación del Juicio Mercantil con el número de expediente 352/1995-M, ya que se ventila la adjudicación de un lote de terreno de mi propiedad y posesión, sin haber sido emplazada, notificada, citada, oída y vencida dentro del juicio. Lote de terreno que se detalla en el capítulo de hechos. b) El acuerdo, resolución y/o sentencia donde se adjudica a un tercero el lote de terreno de mi propiedad y posesión sin haber sido oída ni vencida en juicio. c) El acuerdo, resolución, sentencia u orden para la privación de propiedad y posesión que ostento sobre el lote de terreno que en el capítulo de hechos se detallara."; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la empresa tercera perjudicada "Urbanizadora y Constructora Hilamas, sociedad anónima de capital variable", por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercera perjudicada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 6 de noviembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Sonia Cuéllar González
Rúbrica.

(R.- 360833)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 2473/10 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ANA LAURA SAENZ POLO Y OTRO; auto treinta y uno agosto y doce Noviembre ambos dos mil doce, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de ANA LAURA SAENZ POLO Y LUIS ISMAEL ALVARADO MENDOZA: Finca urbana, calle siete sur, numero trescientos veinte, Tehuacán, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$300,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DOS MIL TRECE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE TEHUACAN, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 20 de noviembre de 2012.

El C. Diligenciario

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 359773)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA MARZAM, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RICARDO SANTOS ROQUE Y OTRA, EXPEDIENTE NUMERO 17/2010, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LA CALLE CERRADA REFORMA FEDERAL, DENOMINACION DEL INMUEBLE "SANTA MARIA AZTAHUACAN" MANZANA 9, LOTE 19, EN LA COLONIA REFORMA POLITICA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL PRECIO DE AVALUO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Alejandra E. Martínez Lozada

Rúbrica.

(R.- 360004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Saltillo, Coahuila
EDICTO

ALEJANDRO BURCIAGA LOPEZ
FERNANDO BURCIAGA LOPEZ
DOMICILIOS DESCONOCIDOS

En los autos del juicio de amparo indirecto 510/2012, promovido por VALERIA BERENIZ RAMOS BARBA, quien actúa en representación de AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y de esta ciudad, como lo es el periódico "Reforma" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en calle Boulevard Venustiano Carranza número 1819, esquina con Campeche, colonia República en la ciudad de Saltillo, los autos del juicio de garantías citado en supralíneas, así como copia simple de la demanda origen del presente juicio, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí o por su apoderado que

legalmente la represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este juzgado. Además, se hace del conocimiento que se fijaron las nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el citado juicio de garantías.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2012.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Víctor Hugo Torres Fuentes
Rúbrica.

(R.- 360911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO MIGUEL ANGEL REYES URBANO

En los autos del Juicio de Amparo número 772/2012, promovido por José Luis Amador Zamora, el Ciudadano Secretario encargado del despacho de Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse quien represente legalmente sus intereses, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día OCHO de ENERO DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 21 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Carlos Sebastián Casados González
Rúbrica.

(R.- 360878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

A LA CIUDADANA GLORIA CONCEPCION SOLORZANO ANGUIANO.

En los autos del Juicio de Amparo número 3027/2012, promovido por Rafael Hernández Matías, quien se ostenta como defensor particular de Carlos Jesús Rodríguez Rodríguez el Ciudadano Secretario en funciones de Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse quien represente legalmente sus intereses, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega
Rúbrica.

(R.- 360924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
Mesa I

EDICTO

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico denominado "Excélsior", haciéndole saber a JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en carretera cuatro carriles Guanajuato-Silao, kilómetro 5.5, a un costado del Organismo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero interesado en el juicio de amparo número I-1369/2011, promovido por TOMAS LUNA ROBLED, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 28 de noviembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Guanajuato

Lic. Luis Gerardo Núñez Cháirez

Rúbrica.

(R.- 360934)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla

EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, convóquense Postores Remate Primera y pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en Casa habitación en condominio tipo unifamiliar marcado con el número Oficial Doscientos Veintisiete guión Seis del Boulevard Santo Tomás del Fraccionamiento Lomas del Mármol de ésta Ciudad de Puebla, Puebla., sirviendo de base para el remate la cantidad de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, que es el resultado de dos terceras partes sobre el precio de avalúo, haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de Remate a celebrarse a las ONCE horas del día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Trece. Expediente: 295/2011. Juicio Ejecutivo Mercantil. Scotiabank Inverlat, S.A. contra Eduardo Aguilar Llaca y otra. Autos de fecha Veintisiete de Septiembre y Veintinueve de Noviembre ambos de Dos Mil Doce.

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de enero de 2013.

El C. Diligenciarío de Enlace

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 361034)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Toluca, México

EDICTO

C. JUAN MANUEL BARBARA ZEPEDA, EN SU CARACATER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PEDRO BARBARA FRANCO.

Se hace de su conocimiento que Blanca Lilia Mendoza García, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 897/2012, en contra de la sentencia de ocho de junio de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 337/2012, por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora, hoy quejosa, en contra de la sentencia definitiva de veinticuatro de abril de dos mil doce, emitida por la Jueza Octava Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el juicio ordinario civil sobre acción de usucapión 653/2010, promovido por Blanca Lilia Mendoza García, en contra del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y de la sucesión a bienes de Pedro Bárbara Franco, por conducto de su albacea Juan Manuel Bárbara Zepeda.

Que por auto de cuatro de enero de dos mil trece, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Juan Manuel Bárbara Zepeda, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Pedro Bárbara Franco, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá

el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el ocho de enero de dos mil trece.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Fernando Lamas Pérez

Rúbrica.

(R.- 361235)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, en proveído de fechas trece de septiembre de dos mil diez y tres de diciembre de dos mil doce, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1055/2008, promovido por JOSE LUIS SANTOS TORRES en representación de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra RAUL ROJAS VELAZQUEZ y CLAUDIA BERMUNEZ NAVA así mismo al señor VICENTE FLORES MARTINEZ en su carácter de deudor solidario; convóquese postores remate primera y pública almoneda de la CASA MARCADA CON EL NUMERO UNO, DE LA CASA DUPLEX SUJETA A LA MODALIDAD DE COPROPIEDAD MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y SIETE, DE LA CALLE CINCO DE MAYO, DEL FRACCIONAMIENTO "HEROES DE PUEBLA" DE ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el índice de predio 244483. Postura legal DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N. Posturas y pujas vencen doce horas del treinta y uno de enero del dos mil trece, demandados liberan remate haciendo pago íntegro a sus responsabilidades

Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2012.

Diligenciarlo Enlace

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 360998)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, en proveído de fechas quince de abril de dos mil once y tres de diciembre de dos mil doce, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1054/2008, promovido por JOSE LUIS SANTOS TORRES en representación de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra HUMBERTO VAZQUEZ IZQUIERDO y MARIA ELENA ANTONIO RAMIREZ; convóquese postores remate primera y pública almoneda del DEPARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS, EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DE LA PRIVADA VEINTICINCO PONIENTE, COLONIA SANTA CRUZ LOS ANGELES, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el índice de predio 201007. Postura legal TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N. Posturas y pujas vencen doce horas del treinta y uno de enero de dos mil trece, demandados liberan remate haciendo pago íntegro a sus responsabilidades

Publicaciones que se llevarán a cabo por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del juzgado.

Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2012.

Diligenciarlo Enlace

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 361001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

En el juicio de amparo 1370/2012, promovido por FERNANDO CUELLAR GARCIA, contra actos del Juez de Control de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, reclama lo siguiente: EL AUTO DE VINCULACION A PROCESO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, recaído en la carpeta administrativa 77/2012, se les manda emplazar por medio de edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio 1370/2012 en su carácter de tercero perjudicado; deberá presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca número cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53370, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, en el entendido de que se han señalado las once horas con veinte minutos del veintiuno de diciembre de dos mil doce, para la audiencia constitucional, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República. Naucalpan de Juárez, Estado de México, doce de diciembre de dos mil doce. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Eduardo Jonathan Tercero Reyes
Rúbrica.

(R.- 361170)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ROYAL CASTINGS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2092/2012-I, promovido por JOSE MARCELINO MAYA GONZALEZ Y OTROS, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinte de diciembre de dos mil doce, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 8 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Carlos Campos Berumen
Rúbrica.

(R.- 361209)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco

Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado LACTO AGRO S.A. DE C.V. preséntese defender derechos término TREINTA DIAS contados a partir última publicación, promovido por BANCO DEL BAJIO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Toca 1310/2011 Exp. 2334/2009 Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 10 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 360939)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, Convóquense Postores Remate CUARTA y Pública Almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número Cuatro Mil Setecientos Veintiuno "A" de la Calle Dos Sur del Fraccionamiento Las Palmas de ésta Ciudad de Puebla, Puebla, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el Predio Mayor 62182, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$720,252.00 (Setecientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), que es el resultado de la deducción del Diez por ciento de la tercera y pública almoneda de Remate, haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de Remate a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE. Expediente 521/2009. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra MAURICIO BARTOLOME OLIVERA VELAZQUEZ y otra. Autos de fecha Siete de Septiembre y Veintiocho de Noviembre ambos de Dos Mil Doce.

Ciudad Judicial Puebla, a 7 de enero de 2013.

El C. Diligenciarlo de Enlace

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 361122)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

"MINA LA ESTRELLA".

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 964/2012-III Y SU ACUMULADO 965/2012-IV, PROMOVIDO POR DENISSE BECERRIL AGUILAR Y OSCAR BECERRIL AGUILAR RESPECTIVEMENTE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTINUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, Y OTRA AUTORIDAD; EN EL CUAL SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A "MINA LA ESTRELLA", PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA

PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA TERCERA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Miguel Iván Millán Iturbe
Rúbrica.

(R.- 360947)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

EDICTO

Se remite en acatamiento a lo ordenado en el acuerdo de diecinueve de diciembre de dos mil doce, mediante el cual se ordenó emplazar a MARGARITO ARREZOLA LOPEZ, tercero perjudicado en el juicio de amparo 526/2012-6, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por DANIEL CORDOVA JIMENEZ, contra actos del CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en la ilegal resolución de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, en contra del quejoso Daniel Córdova Jiménez.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 19 de diciembre de 2012.

La Secretaria

Lic. Martha Paulina Robles Muro

Rúbrica.

(R.- 361211)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

ALTOPOLIMER, S.A. C.V. Y GRUPO PLASTICOS NOVA, S.A. DE C.V.

Que en los autos del Toca 988/2012, relativo al juicio EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL, seguido por BANCO SABADELL, S.A., en contra de ALTOPOLIMER, S.A. DE C.V. Y OTRO, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha quince de agosto de dos mil doce, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 14 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 361221)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81, FRACCION XXII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN RELACION CON EL ARTICULO 52, FRACCION V, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AUTORIZACION CONCEDIDA POR LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, EN SESION CELEBRADA EN VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SEGUN OFICIO CCJ/ST/4339/2011.,

TERCERA PERJUDICADA.

EMMA FUENTES SANCHEZ.

En los autos del juicio de amparo número 635/201-V, promovido por HUMBERTO CARLO NAVARRO ALBA, contra actos de la Tercera Sala Familiar y Juez Décimo Séptimo de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en el que se señala como Tercera Perjudicada entre otros a EMMA FUENTES SANCHEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ruth Edith Pacheco Escobedo

Rúbrica.

(R.- 360935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A diez de enero de dos mil trece: José Manuel Cisneros Reyes, En el juicio de amparo 2173/2012-VI, promovido por DMGP Servicios de Integridad, sociedad anónima de capital variable, a través de su apoderado y representante legal Emir del Carmen Romero Morales, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado continuación de la ejecución del laudo emitido en el expediente laboral, autoridad responsable la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y otras, y preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 8, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La audiencia constitucional se fijó para las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de enero de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria

Lic. Alma Laurence Contreras Garibay

Rúbrica.

(R.- 361223)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

“INGENIEROS ASOCIADOS EN GEOTECNIA Y SUPERVISION”, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con fundamento en el artículo décimo primero del estatuto social de “Ingenieros Asociados en Geotecnia y Supervisión”, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de esta empresa, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo en el domicilio social ubicado en avenida Insurgentes Sur número 382, interior 32, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, el próximo día 8 de febrero de 2013 a las 18:00 horas, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Declaración de que está legalmente instalada la Asamblea.
- II.-** Prórroga de la duración de la sociedad y modificación al estatuto social.
- III.-** Ampliación del objeto social para comercializar con inmuebles y modificación al estatuto social.
- IV.-** Ratificación en sus cargos al Administrador Unico y al comisario.
- V.-** Designación de persona para que ocurra ante notario a protocolizar el acta.

Los accionistas deberán comprobar su calidad de tales, en los términos de la ley.

Esta convocatoria la hace el Administrador Unico, con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de enero de 2013.

El Administrador Unico

Ing. José Luis León Torres

Rúbrica.

(R.- 361210)

“DELI SUR”, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de “DELI SUR”, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que se celebrará a las 17:00 horas del día 12 de febrero de 2013, en el domicilio social de la empresa, ubicado en avenida Altavista 132, local 2, colonia San Angel Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01060, en México, Distrito Federal, para resolver los siguientes asuntos:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- I.** Presentación del informe de la administración sobre la situación financiera de la sociedad durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, revisión y aprobación sobre el mismo, previo informe del comisario.
- II.** Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- III.** Aplicación de los resultados de los ejercicios fiscales mencionados.
- IV.** Designación o ratificación del Administrador Unico y comisario, así como la aprobación, en su caso, de sus emolumentos.
- V.** Análisis y discusión del adeudo adquirido por la sociedad con el señor Carlos Gabriel Calvillo Durán de Huerta.
- VI.** Nombramiento de delegados especiales que ejecuten los acuerdos de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- I.** Propuesta para formalizar el capital pendiente de pago, derivado de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 11 de enero de 2008, con relación al aumento del capital en su parte fija en la cantidad de \$4'000,000.00.
- II.** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija, derivado de la capitalización del adeudo que la sociedad tiene con el señor Rafael Alejandro Calvillo Culebro.
- III.** Nombramiento de delegados especiales que ejecuten los acuerdos de la Asamblea.

México, D.F., a 14 de enero de 2013.

Comisario

C.P. Salvador Vázquez Mosqueda

Rúbrica.

(R.- 361215)

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 2195/11-EPI-01-6

Actor: Mega Shoes, INC.

EDICTO

C. JORGE SALDIVAR LARA

En los autos del juicio contencioso administrativo número 2195/11-EPI-01-6, promovido por el C. MEGA SHOES, INC., en contra de la Subdirección de Signos Distintivos "B", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1115725 de fecha 31 de agosto de 2011, con fecha 6 de diciembre de 2011 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar al C. JORGE SALDIVAR LARA al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1o. de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 1 de octubre de 2012.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

El C. Secretario de Acuerdos

Isaac Jonathan García Silva

Rúbrica.

(R.- 360901)

EAUDIO, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012		EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	\$0	Efectivo en caja	\$0
Pasivo		Pasivo	
Capital	\$0	Capital	\$0
México, D.F., a 12 de diciembre de 2012.		México, D.F., a 26 de noviembre de 2012.	
Liquidador		Liquidador	
Gloria Martínez Balderrabano		Francisco Martínez García	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 361035)		(R.- 361036)	
RECUPERADORA DE PLASTICOS G, S.A. DE C.V.			

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad denominada Recuperadora de Plásticos G, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio, ubicado en Abraham Sánchez número 228, colonia Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, código postal 02710, el día 4 de febrero de 2013 a las 9:00 horas, para discutir y votar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la situación financiera de la sociedad del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del comisario.

II. Discusión y, en su caso, nombramiento, revocación y/o reelección del Administrador Unico de la sociedad y del comisario.

III. Emolumentos al Administrador Unico y comisario.

IV. Revocación o ratificación de los poderes otorgados con anterioridad por la sociedad y, en su caso, nombramiento de nuevos apoderados y otorgamiento de poderes.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del incremento del capital social de la sociedad en su parte variable.

VI. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de que el día 4 de febrero de 2013 a las 9:00 horas, no se reúna el quórum requerido para celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas antes convocada y, de conformidad con lo establecido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, en este acto se convoca, en segunda convocatoria, a los accionistas de la sociedad denominada Recuperadora de Plásticos G, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio, ubicado en Abraham Sánchez número 228, colonia Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, código postal 02710, el día 11 de febrero de 2013 a las 9:00 horas, para discutir y votar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la situación financiera de la sociedad del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del comisario.

II. Discusión y, en su caso, nombramiento, revocación y/o reelección del Administrador Unico de la sociedad y del comisario.

III. Emolumentos al Administrador Unico y comisario.

IV. Revocación o ratificación de los poderes otorgados con anterioridad por la sociedad y, en su caso, nombramiento de nuevos apoderados y otorgamiento de poderes.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del incremento del capital social de la sociedad en su parte variable.

VI. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

México, D.F., a 10 de enero de 2013.

Comisario

Antonio Saldaña García

Rúbrica.

(R.- 361198)

OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS
DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE
OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE OTT-I SERIE P-01-13**

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO's Operadoras de Transporte Terrestre "OTT-I SERIE P-01-13", así como en los artículos 228 r numeral 7, 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO's de Operadoras de Transporte Terrestre "OTT-I SERIE P-01-13", a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 31 de enero de 2013 a las 11:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, noveno piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I Serie P-01-13.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I Serie P-01-13; y designación de Depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el fondo común, de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I Serie P-01-13.

IV. Propuesta discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I Serie P-01-13; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I Serie P-01-13, a Operadoras de Transporte Terrestre, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente, a Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común.

VII. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Operadoras de Transporte Terrestre OTT-I SERIE P-01-13 deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 14, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Lic. Araceli Uribe Bárcenas y/o la Lic. Nalleli García Rubio y/o la Lic. Lizbeth Moreno Martínez, los títulos, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de simple carta poder.

México, D.F., a 17 de enero de 2013.
Representante Legal de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Representante Legal
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 361217)

EMPRESAS LANZAGORTA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA

0

BANCOS

0

CUENTAS POR COBRAR

0

0

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

0

ACTIVO FIJO

NO HAY

0

TOTAL ACTIVO

0

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

0

IMPUESTOS POR PAGAR

0

0

CAPITAL

APORTADO

CAPITAL SOCIAL

0

GANADO

RESULTADO DEL EJERCICIO

0

UTILIDADES ACUMULADAS

0

PERDIDAS ACUMULADAS

—

0

TOTAL CAPITAL CONTABLE

0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

0

El presente Balance Final de Liquidación se publica con base en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de la situación que refleja este balance, ninguno de los socios recibirá cantidad alguna del haber social.

México, D.F., a 17 de enero de 2013.

Liquidador

Oscar Bernal García

Rúbrica.

(R.- 360835)

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Coordinación de Administración y Sistemas

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP	182,607,455.0	5,617,834.0	254,732,344.0

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Operación de proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia tecnológica en materia forestal, agrícola y pecuaria en ocho Centros de Investigación Regional y cinco Centros de Investigación Disciplinaria; pago de honorarios del fiduciario y comisiones bancarias	185,312,898.0	Recursos Propios (Externos y Autogenerados)	Al 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso mantuvo una disponibilidad de \$251,819,953.0, los recursos corresponden a proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en materia forestal, agrícola y pecuaria.

México, D.F., a 10 de enero de 2013.

Responsable de la Información

Director de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

M.A. Francisco González Naranjo

Rúbrica.

(R.- 361225)

SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.

AMATECH, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V. y Amatech, S.A. de C.V., celebradas el día 11 de diciembre de 2012, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V., con Amatech, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V. y se extinguirá Amatech, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 31 de octubre de 2012, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efecto entre Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V. y Amatech, S.A. de C.V., a partir del 31 de diciembre de 2012, y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor. Una vez que surta efectos la fusión ante terceros, los mismos se retrotraerán al 31 diciembre de 2012.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada y adquirirá, a título universal, todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la misma, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO.- Al operarse la fusión el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V. se incrementará en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecido en la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), representado por 60,000 acciones de la serie "A" y por 40,000 acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas, totalmente suscritas, pagadas y liberadas, con valor nominal de \$1.00 (un peso, moneda nacional), cada una; y el capital variable de la fusionante se constituirá en la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'200,000 acciones de la serie "A" y por 800,000 acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas, totalmente suscritas, pagadas y liberadas, con valor nominal de \$1.00 (Un peso, moneda nacional), cada una.

Como consecuencia de la fusión los accionistas de Amatech, S.A. de C.V. tendrán derecho a recibir, por cada acción suscrita y pagada de que sean tenedores, una acción emitida por Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V., según corresponda.

Los títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de Amatech, S.A. de C.V., deberán canjearse y anularse. Dichos títulos serán canjeados, con motivo de la fusión, por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones que emitirá Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V., para representar las acciones que resultarán de la fusión.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

SEXTO.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V., los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora.

SEPTIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que Servicios Integrales y Multimedia, S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Amatech, S.A. de C.V. haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO.- Los estatutos sociales vigentes de Servicios Integrales y Multimédios, S.A. de C.V., continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

DECIMO.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMOPRIMERO.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 11 de enero de 2013.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Servicios Integrales
y Multimédios, S.A. de C.V.
C.P. Alejandro Macías Nava
Rúbrica.

Delegado de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de
Amatech, S.A. de C.V.
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

BALANCES GENERALES PARA FUSION
AL 31 DE OCTUBRE 2012
(cifras en pesos)

	Servicios Integrales y Multimédios S.A. de C.V. antes de Fusión	Amatech, S.A. de C.V. Fusionada	Servicios Integrales y Multimédios, S.A. de C.V. después de Fusión
ACTIVO			
CIRCULANTE:			
Caja y Bancos	\$120,362	\$2,732,661	\$2,853,023
Valores realizables	-	26,753,950	26,753,950
Clientes	-	33,846,423	33,846,423
Impuestos por recuperar	109,061	622	109,683
Otras cuentas por cobrar	-	67,230	67,230
Cuentas por cobrar subsidiarias	-	<u>61,182</u>	<u>61,182</u>
Total del activo circulante	229,423	63,462,068	63,691,491
Maquinaria, planta y equipo			
Neto	292,777	19,782,361	20,075,138
Otros diferidos	-	<u>7,085,137</u>	<u>7,085,137</u>
Total del activo	\$522,200	\$90,329,566	\$90,851,766
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
PASIVO CIRCULANTE:			
Proveedores	\$	\$1,507,574	\$1,507,574
Impuestos por pagar	-	5,285,884	5,285,884
Beneficios directos a empleados	2,046	6,310,047	6,312,093
Provisiones cuentas por pagar	10,582	1,576,719	1,587,301
Otras cuentas por pagar	-	36,281	36,281
Cuentas por pagar subsidiarias	<u>5,410,852</u>	<u>1,221,798</u>	<u>6,632,650</u>
Total del pasivo circulante	5,423,480	15,938,303	21,361,783
Impuestos y PTU diferidos	-	157,046	157,046
Otros pasivos	-	<u>648,465</u>	<u>648,465</u>
Total del pasivo	<u>5,423,480</u>	<u>16,743,814</u>	<u>22,167,294</u>
CAPITAL CONTABLE	(4,901,280)	73,585,752	68,684,472
Pasivo más capital	<u>\$522,200</u>	<u>\$90,329,566</u>	<u>\$90,851,766</u>

(R.- 361195)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; invita a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos a participar en la licitación pública nacional que se enlista a continuación:

Licitación pública nacional número 001/2013 para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas del 2 de julio y 16 de noviembre de 2012.

Los datos de la licitación se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Participantes (2)	Fracciones arancelarias (3)	Descripción del cupo (4)	País de origen (5)	Unidad de medida (6)	Cantidad a licitar (7)	Monto máximo adjudicable por participante (8)	Fecha y hora de la licitación (9)
001/2013	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos		Chiles secos (páprika):	República del Perú	Kilogramo	4,225,000	422,500	6 de febrero de 2013 16:00 Hrs.
		0904.21.01	Chile "ancho" o "anaheim"					
		0904.21.99	Los demás					
		0904.22.01	Chile "ancho" o "anaheim"					
		0904.22.99	Los demás					

Para efectos de lo previsto en el artículo 27 fracción I del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, con fundamento en el artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan como días hábiles los siguientes: 19, 20, 26 y 27 de enero y 2, 3 y 4 de febrero de 2013.

Las bases de la licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 21 de enero de 2013 y en días subsecuentes, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.sicex.gob.mx, en horario continuo.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para el acto de inicio de la licitación, acto que se efectuará el día y hora señalados en el numeral (9) del cuadro anterior, en la sala de competitividad de la Secretaría de Economía, avenida Insurgentes Sur número 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 17 de enero de 2013.
Director General de Comercio Exterior
César Emiliano Hernández Ochoa
Rúbrica.

(R.- 361288)